

RDO 591-2019

CONSTANCIA: De conformidad con el art. 370 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas, por el apoderado de la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante por el termino de cinco días para que este pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se funden.

Bucaramanga, noviembre 30 de 2020.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica Meneses Suárez', with a large, sweeping flourish extending to the right.

VERÓNICA MENESES SUAREZ